

Fecha de Solicitud	16 de enero de 2026
--------------------	---------------------

X	Liberar Recursos no Ejecutados
----------	--------------------------------

Constituir Reserva Presupuestal	X	Constituir Cuenta por Pagar - Reserva
---------------------------------	---	---------------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

No. Contrato o convenio y año:	No. 1585-2025- O.C. No. 153258
--------------------------------	--------------------------------

Nombre del contratista o proveedor: UNION TEMPORAL I SERVICIO

Nombre del contactista o proveedor:	SHIRON YEN
C.C o Nit	901902500

Fecha de Suscripción: 14/10/2025

Fecha de inicio: 04/11/2025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO		VALOR INICIAL	ADICIONES O LIBERACIONES	VALOR ACTUAL O FINAL	PAGOS REALIZADOS	CUENTA POR PAGAR	RESERVA PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	
REGISTROS PRESUPUESTALES - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES									
RP No.	RUBROS	1 VIGENCIA - AÑO 2025							
1596125	A-03-03-01-001	\$ 43.985.810.90	\$ 0,00	\$ 43.985.810.90	\$ 43.985.810.90	\$ 0,00	\$ 36.522.433.20	\$ 0,00	\$ 7.463.377.70
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL - VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES		\$ 43.985.810.90	\$ 0,00	\$ 43.985.810.90	\$ 43.985.810.90	\$ 0,00	\$ 36.522.433,20	\$ 0,00	\$ 7.463.377,70

COMPROMISOS PRESUPUESTALES - VIGENCIA FUTURAS

Compromiso Vigencia Futura No.		1 VIGENCIA - AÑO 2026			
	RUBROS				
2225	A-03-09-01-001	\$ 131.957.432,69	\$ 0,00	\$ 131.957.432,69	\$ 131.957.432,69
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

VALOR TOTAL - VIGENCIA FUTURAS	\$ 131.957.432,69	\$ 0,00	\$ 131.957.432,69	\$ 131.957.432,69
--------------------------------	-------------------	---------	-------------------	-------------------

VALOR TOTAL - CONTRATO	\$ 175.943.243,59	\$ 0,00	\$ 175.943.243,59	\$ 175.943.243,59
------------------------	-------------------	---------	-------------------	-------------------

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR

\$ 7.463.377,70	En mi calidad de supervisor del contrato, solicito autorización para realizar la liberación de los recursos no ejecutados de acuerdo con el detalle del Balance Financiero y en razón a que: La proyección se planeó conforme a históricos de consumo de vigencias previas y a los valores que se obtienen del simulador de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, para 2025 no se utilizó el 100% de los recursos solicitados dado que se trata de un servicio de consumo y tarifas.
------------------------	--

Quienes firman, tenemos conocimiento que una vez tramitada la presente solicitud en la Subdirección Financiera, NO es posible revertir la operación y que para poder realizar el pago de los bienes o servicios recibidos, procede pago de una Vigencia Expirada sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar.

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL DEL SALDO POR EJECUTAR

\$ 0,00	En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, Art 64 de código civil y Circular Externa del MHCP No. 31 del 20 de octubre de 2011, Solicito autorización para la Constitución de Reserva Presupuestal de acuerdo con lo siguiente:
---------	---

SOLICITUD DE CUENTAS POR PAGAR

Total Cuentas por Pagar	\$ 36.522.433,20	Si registro valor en la casilla "Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera", certifique y explique que documentos soportes de pago se encuentran pendientes.	
Cuentas por Pagar Radicados los Soportes de Pago al Subdirección Financiera	\$ 36.522.433,20	Los bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal. SI ☐ NO ☒	Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de cada año se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales.
Bienes y Servicios recibidos a satisfacción, pendientes de radicar en la Subdirección Financiera	\$ 0,00	Las cuentas por pagar ya fueron radicadas a financiera mediante los siguientes memorandos: MEM26-000045 para el mes de noviembre por valor de \$16,300,537,94 y el MEM26-000655 para el mes de diciembre por valor de \$20,221,895,26	
	\$ 0,00		

⁴ Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia". Artículo 7° Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. (...)

* Circular 31 del 20 de octubre de 2011 "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

* Art 64 del Código Civil: Caso de fuerza Mayor o caso fortuito: "Corresponde al imprevisible o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

El supervisor manifiesta su conformidad con el contenido mediante la firma y el Ordenador del Gasto autoriza la solicitud

Firma del Supervisor

Nombre: Arnulfo Parrado Aguilera
Identificación: 479,356

Firma del Ordenador del Gasto

Nombre: Johanna Carolina Vergara Ospina
Identificación: C.C. No. 52.902.745

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/>